



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: *Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, 03 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para fijar fecha de audiencia de entrega de bien inmueble. Sírvase proveer.*

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 476

Proceso: Expropiación.

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura "ANI".

Demandados: Herederos del causante Guillermo de Jesús Ignacio
Núñez Vergara.

Radicación: 76111310300320210007800.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, tres (03) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a proveer fecha y hora para que se lleve a cabo la correcta entrega a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- del inmueble objeto del proceso de expropiación, predio identificado con ficha predial 113601200-144D de fecha 15 de mayo de 2009, con un área de terreno requerida de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (385,42M²), predio debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial K39+778,96 y abscisa final K39+885,34, zona de terreno que se segrega de un predio de mayor extensión ubicado en jurisdicción del municipio de Buga departamento del VALLE DEL CAUCA, identificado con la cédula catastral 000100020199000 y matrícula inmobiliaria 373-42861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 476 del 03/08/2022 Rad. 76111310300320210007800

Para tal efecto, se requerirá a la entidad demandante, a efectos de que se sirva prestar toda su colaboración para la diligencia, con previa identificación por perito de la entidad o de INVIAS, de los puntos que identifican el predio expropiado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10:00 a.m. del día 26 de agosto de 2022, para que tenga lugar la audiencia de entrega a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, del inmueble objeto del proceso de expropiación, predio identificado con ficha predial 113601200-144D de fecha 15 de mayo de 2009, con un área de terreno requerida de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (385,42M2), predio debidamente delimitado dentro de la abscisa inicial K39+778,96 y abscisa final K39+885,34, zona de terreno que se segrega de un predio de mayor extensión ubicado en jurisdicción del municipio de Buga departamento del VALLE DEL CAUCA, identificado con la cédula catastral 000100020199000 y matrícula inmobiliaria 373-42861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante, a efectos de que se sirva prestar toda su colaboración para la diligencia, con previa identificación por perito de la entidad o de INVIAS, de los puntos que identifican el predio expropiado.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 04 de agosto de 2022 a las 08:00 a.m., en el Estado Nro. 107.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JLópez

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd3217c22ce7a48067eeb03d5401e1a629d0044557514597a6fa1cd76fd3691**

Documento generado en 03/08/2022 03:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>